

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

SECPLAC

POZO ALMONTE,

09 SEP 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HO LO QUE SIGUE:

N° 509 / VISTOS:

Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios Anexos que regulan la Propuesta Pública N° 22/2014, denominada "**SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE POZO ALMONTE**". La Solicitud Interna Nro. 042186 de fecha 09 de Septiembre de 2014. El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 23 de Mayo de 2012 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

LLÁMESE, a Propuesta Pública N° 22/2014, financiamiento **INVERSIÓN MUNICIPAL** para contratar "**SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE POZO ALMONTE**".

APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios Anexos que regulan la Propuesta Pública N° 22/2014, denominada: "**SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE POZO ALMONTE**".

ESTABLEZCASE, como fecha de Apertura el **DÍA LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 15:30 HRS. (FÍSICA) Y EL DÍA MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.** en dependencias de la I.Municipalidad de Pozo Almonte.

NOMBRESE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

- Sr. Secretario Municipal (s), Don Patricio Gárate Castro.
- Sra. Directora Administración y Finanzas (s), Doña Verónica Molina Verdejo.
- Sr. Director Obras Municipales, Don Sergio Ahumada Vildozo.
- Sr. Director de la SECPLAC, Don Oscar Briceño Montaña.
- Sr. Directivo Grado 9, Don Guido Valdivia Velásquez.

NOMBRESE, como integrantes de la Comisión de Evaluación y Análisis de la Propuesta los siguientes funcionarios Municipales:

- Sr. Secretario Municipal (s), Don Patricio Gárate Castro.
- Sr. Director de la SECPLAC, Don Oscar Briceño Montaña.
- Sr. Directivo Grado 9, Don Guido Valdivia Velásquez.
- Sr. Director Obras Municipales, Don Sergio Ahumada Vildoza.
- Sra. Directora Administración y Finanzas (s), Doña Verónica Molina Verdejo.

Cabe hacer presente que las Comisiones antes indicadas podrán funcionar con tres integrantes como mínimo, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 23 de Mayo de 2012 y no contando con la presencia de los titulares podrán en su representación participar las respectivas subrogancias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUIDO VALDIVIA VELÁZQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EVA ZAMBRANO VALENCIA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal (s)
- Sra. Directora (s) Administración y Finanzas.
- Sr. Director de Obras
- Secplac
- Of. De Partes